

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 22 DE ABRIL DE 1968

NUM. 93

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de
 Chozas de Abajo

Ejercicios 1966-1967.—Concepto Rústica

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 8 de abril de 1968, la siguiente

"Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: *Herederos de José Alegre Casado*

Débito: 2.123 pesetas más 20 por 100 de recargos y costas.

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Chozas de Abajo, en el paraje denominado Zarzonas, polígono 170, parcela 21, cereal regadío de tercera, de 118,80 áreas, que linda: Norte, Eduardo Juan Caño; Este, Camino Campazas; Sur, Camino Campazas y Simón Caño, y Oeste, Santiago Fernández y Simón Caño.

Finca núm. 2.—Una finca rústica en

el mismo término, en el paraje denominado Zarzonas, polígono 168, parcela 60, cereal regadío de segunda, de 46,10 áreas, que linda: Norte, Celinio González Fierro, Antonio Caño y otro; Este, Manuel García González y otro; Sur, camino Bustillo a Villar, y Oeste, Simón Caño y Rafael Prada.

Deudor: *Daniel Sarmiento Ordás*

Débito: 2.490 pesetas, más 20 por 100 de recargos y costas.

Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Camino Real, polígono 136, parcela 1, cereal regadío de primera, de 23,62 áreas, que linda: al Norte, Eugenio García Fernández; Este, Camino Real; Sur y Oeste, término de Fontecha.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; líbrase, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que, transcurrido el expresado plazo —contado desde la fecha de publi-

cación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva— sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 8 de abril de 1968.—El Recaudador Auxiliar, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2061

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-459.

Peticionario: Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de León.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Bodega Cooperativa de Pajares de los Oteros (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 560 metros de recorrido, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., Villamañán al repetidor de T V E en Matadeón de los Oteros, y término en un centro de transformación, de 100 KVA., ubicado en la Bodega Cooperativa en Pajares de los Oteros, cruzando la carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas y líneas telefónicas.

Presupuesto: 283.450,59 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 27 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2073 Núm. 1558.—220,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA DE CANTERAS

Se convoca subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Monte de U. P. n.º 423.—Pertenece: Besande.—Ayuntamiento: Boca de Huérgano.—Paraje: "1.ª Loma de Valdelasfuentes".—Clase de productos: Piedra marmórea para machaqueo.—Volumen mínimo: 45.000 m.c. Duración del aprovechamiento: Hasta el día 30 de septiembre de 1977.—Precio base de tasación: 450.000 pesetas.—Precio índice: 900.000 pesetas.—Fianza provisional: 13.500 pesetas.—Garantía definitiva: el 2 por 100 del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Besande, a las diez horas del día 15 de mayo próximo.

Monte de U. P. n.º 423.—Pertenece: Besande.—Ayuntamiento: Boca de Huérgano.—Paraje: "2.ª Loma de Valdelasfuentes".—Clase de producto: Piedra marmórea para machaqueo.—Volumen mínimo: 45.000 m.c. Duración del aprovechamiento: hasta el día 30 de septiembre de 1977.—Precio base de tasación: 450.000 pesetas.—Precio índice: 900.000 pesetas.—Fianza provisional: 13.500 pesetas.—Garantía definitiva: el 2 por 100 del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Besande a las once horas del día 15 de mayo próximo.

Monte de U. P. n.º 429.—Pertenece: Besande.—Ayuntamiento: Boca de Huérgano.—Denominación de la cantera: "Calares del Melón".—Clase de productos: Piedra marmórea para machaqueo.—Volumen mínimo: 7.500 m.c.—Duración del aprovechamiento: hasta el día 30 de septiem-

bre de 1972.—Precio base de la tasación: 132.500 pesetas.—Precio índice: 265.000 pesetas.—Fianza provisional: 3.975 pesetas.—Garantía definitiva: el 5 por 100 del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Besande a las doce horas del día 15 de mayo próximo.

Pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar, hasta las trece horas del último día hábil anterior al de celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado, siempre que se mantenga el precio de tasación por metro cúbico.

El pliego especial de condiciones a que ha de someterse cada uno de estos aprovechamientos, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32, 2.º) y en el domicilio de la respectiva Entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de calle núm. y con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o como Apoderado legal de don vecino de con domicilio en), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales, a cuyo exacto cumplimiento se obliga someterse, ofrece la cantidad de (en letra y en cifras) por el aprovechamiento de la cantera denominada en el Monte de U. P. número perteneciente a cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha de de 19.....—Fecha y firma.

León, 15 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

2090 Núm. 1567.—539,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para llevar a cabo la adquisición e instalación de ocho grupos de locales escuelas prefabricadas con un total de dieciséis aulas, a situar dentro del término municipal, en los lugares al efecto señalados.

Tipo de licitación: 5.232.185 pesetas.
Fianza provisional: 105.000 pesetas.
Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de suministro e instalación: 60 días.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Se-

cretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don de años, estado profesión vecindad en posesión del Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece suministrar y entregar instaladas dieciséis escuelas prefabricadas en ocho grupos, para venderlas al Excmo. Ayuntamiento de León, con llave en mano, en precio de pesetas (en letra), y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.—Fecha y firma.

En el mismo pliego que se contenga la proposición se incluirán las memorias, proyecto y documentos de toda índole que se exigen en las bases de licitación, así como escrito específico que contenga las sugerencias o modificaciones que, si menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato; teniéndose en cuenta para ello, cuanto previene el artículo 40 del Reglamento de Contratación.

El pago del importe del suministro e instalación de las escuelas prefabricadas se realizará en armonía con la base 3.ª del Pliego de Condiciones, esto es, el 25 por 100 contra certificación del Técnico municipal, y el resto, al percibirse del Ministerio de Educación y Ciencia el importe de la subvención que, para tal finalidad fuere concedida.

León, 17 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2122 Núm. 1586.—451,00 ptas.

Ayuntamiento de
Quintana y Congosto

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, para la adjudicación de la obra de construcción de un puente sobre el río Jamuz, en esta localidad.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta mil pesetas.

Fianza provisional: Cuatro mil quinientas pesetas.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cinco meses a partir de la adjudicación definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación relacionada con el menester, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones ajustadas al modelo, que al final se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el Reglamento de Contratación.

El plazo para presentación de proposiciones y documentación aludida, será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que fuere publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas de este último día.

La apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que haya terminado la admisión de proposiciones, a las diez y siete horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con Documento Nacional de Identidad número expedido el día en y con carnet de Empresa con responsabilidad, en nombre propio (o con poder bastante de don en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no hallándose incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número correspondiente al día relativo a la construcción de un puente sobre el río Jamuz, en Quintana y Congosto, se comprometo a ejecutar tal obra por la cantidad (en letra) de pesetas, con estricta sujeción al proyecto, memoria, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos relativos a la obra dicha.

Acompaña documentación acreditativa de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

Igualmente se comprometo al cum-

plimiento de las disposiciones laborales.

Fecha y firma del proponente.

Quintana y Congosto, 9 de abril de 1968.—El Alcalde, Venancio Alonza.

2048 Núm. 1539.—473,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo pasado, la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de «Construcción de aceras y alcantarillado en la Avenida de Villafranca; construcción de aceras en la calle Juan XXIII; construcción de aceras, alcantarillado y pavimentación en la calle Vatemar; construcción de aceras, alcantarillado y pavimentación en la calle José Antonio; pavimentación de la calle Junta Vecinal, y construcción de acera margen izquierda en calle Susana González»; y aprobados que han sido los documentos preparatorios y presupuestarios, y la relación de contribuyentes, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se convoca a todos los beneficiarios de dichas obras, cuya relación se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a una reunión constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 29 de los corrientes, a las 20,30 horas, procediéndose a la designación de Delegados de dicha Asociación por votación entre los asistentes.

Bembibre, 13 de abril de 1968.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

2062 Núm. 1545.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Formalizada la cuenta general del presupuesto extraordinario, tramitado y ejecutado para atender a la reconstrucción de las escuelas de Palacios de la Valduerna; se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quienes lo deseen y durante el mismo y los ocho días subsiguientes, puedan formularse contra la misma, los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Palacios de la Valduerna, 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Felipe Martínez.

2049 Núm. 1543.—99,00 ptas.

Aprobada la liquidación del presupuesto y formalizadas las cuentas de dicho presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, las de caudales, valores independientes y auxi-

liares del presupuesto, así como las del patrimonio municipal y local, con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen; durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes, puedan formular contra las mismas los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de la Valduerna, 10 de abril de 1968.—El Alcalde, Felipe Martínez.

2050 Núm. 1544.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

En la Secretaría municipal y por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

1.º Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967.

2.º Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, año 1968.

3.º Padrones de arbitrio municipal sobre rústica y urbana para el año actual.

Villamejil, 1 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1864 Núm. 1554.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Quiñones García "Hijo de Anastasio Ortiz", mayor de edad, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Modesto del Valle Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre cobro de 65.220,78 pesetas de principal y 20.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se embarcó como de la propiedad del citado demandado y a garantizar aquellas responsabilidades y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación los bienes semovientes siguientes:

1.—Dos cerdas de la raza "York", pelo largo, de unos 40 centímetros de altura con cabeza y oreja corta, de unos 50 kilogramos por término

medio. Valorados en tres mil seiscientas pesetas.

2.—Tres cerdas de la raza "Cruce celta"-York", de pelo largo, morro también largo de unos 40 centímetros de altura y un peso entre los 50 y 60 kilogramos. Valorados en cinco mil setecientas pesetas.

3.—Un cerdo de la raza cruzado de Celta y York, de pelo largo, morro también largo y oreja derecha, de unos 40 centímetros de altura y unos 50 kilogramos de peso. Valorado en mil ochocientas pesetas.

4.—Un cerdo de la raza cruzada de Celta con York, de unos 55 kilogramos de peso y de unos 45 centímetros de altura, con morro largo y oreja grande caída. Valorado en dos mil pesetas.

5.—Una cerda con una mancha negra en la frente y nacimiento de la oreja izquierda y otra en el nacimiento del ramo, de la raza Bastau cruzada con la del país, de unos 55 kilogramos de peso y unos 45 centímetros de altura. Valorada en mil novecientas pesetas.

6.—Tres cerdos de la raza "Landrace" de morro corto, pelo largo, de unos 55 kilos de peso cada uno y de unos 40 centímetros de altura. Valorados en seis mil pesetas.

7.—Un cerdo de la raza "Landrace" cruzado con la del país, de pelo largo, morro corto de unos 55 kilos de peso y unos 40 centímetros de altura. Valorado en dos mil pesetas.

8.—Una cerda de la raza York cruzada con la del país, en posible gestación, sin que se pueda asegurar, de unos 65 kilos de peso y unos 50 centímetros de altura. Valorada en dos mil trescientas pesetas.

9.—Tres cerdos de la raza Landrace con cruzados con la del país, de pelo largo, morro corto, de unos 55 kilos de peso y unos 40 centímetros de altura. Valorados en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de mayo próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero, y haciendo saber igualmente que los semovientes anteriormente descritos se hallan depositados en don Manuel Quiñones García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaseca de Lacianna.

Dado en Ponferrada a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

2130 Núm. 1584.—583,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 182/67 a instancia de D. Julio Prada Prada y D. Santiago Gómez García, contra D. Senén Gamallo Cavada, contratista de obras y vecino de San Miguel de las Dueñas; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación al efecto, el siguiente bien embargado al demandado:

Un automóvil, marca «Seat», tipo 1.400, matrícula M-378.713. Valorado en sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día trece de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2131 Núm. 1585.—209,00 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Pose Rodríguez, hijo de Elisardo y de Elena, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, sin domicilio fijo, natural de Padrón (La Coruña), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 446 de 1967, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número Dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

2056

* * *

Escudero Jiménez, Antonio, de 29 años, casado, sin profesión, hijo de Manuel y de Adela, natural y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, con el fin de constituirse en prisión para

cumplir la condena de cinco meses de arresto mayor que le fue impuesta en sentencia dictada en el sumario número 144 de 1967, sobre esta, tramitado por este Juzgado; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido penado, caso de ser habido se le ingrese en prisión, al objeto de cumplir la indicada pena, dando cuenta, en su caso, a este Juzgado.

León, dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2086

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes VEGA DE INFANZONES

Se convoca Junta General para el día 28 de abril, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, para tratar en la Casa Concejo de Vega de Infanzones:

1.^o—Para la subasta del Puerto y regueros.

2.^o—Aprobación Presupuesto 1968.

3.^o—Ruegos y preguntas.

Vega de Infanzones, 13 de abril de 1968.—El Presidente (ilegible).

2070 Núm. 1568.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes «SAN ISIDRO» DE SABERO

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad en Junta General al efecto celebrada, se pone en conocimiento de todos los interesados en la misma que durante treinta días consecutivos, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina a fin de que puedan ser examinadas e interponer las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sabero, 12 de marzo de 1968.—El Presidente, M. Fernández Sánchez.

1949 Núm. 1575.—88,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 168.161 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2069 Núm. 1572.—55,00 ptas.